UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Acta N° 1/2024.-

Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero de 2024.-

Resolución H.C.D. N° 15 /2024.-

"POR LA CUAL SE ESTABLECE UN PERÍODO EXTRAORDINARIO PARA LA CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA DE ESTUDIANTES DE TODAS LAS CARRERAS - SEDES Y FILIALES- DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, CORRESPONDIENTE A LOS SEMESTRES PARES DEL PERÍODO ACADÉMICO 2023.2, DESDE EL LUNES 5 HASTA EL VIERNES 9 DE FEBRERO DE 2024". ----------

V I S T O:

El SÉPTIMO punto de la sesión ordinaria de la fecha, y; -------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Resolución de la Decana N° 694/2023, "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE PAGOS DE ARANCELES EN CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN PARA LA MATRICULACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS SEMESTRES PARES, DE TODAS LAS CARRERAS, EN SEDES Y FILIALES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", dispuso el fraccionamiento del pago en tres cuotas de la INSCRIPCIÓN DE LA MATRÍCULA de los estudiantes de los Semestres Pares, y se estableció un período de gracia para cancelación total, desde 14/11/2023 hasta 48 horas hábiles antes del inicio del primer período de evaluaciones finales; y asimismo, que la no cancelación del costo total de la matrícula en el período fijado, tendrá por consecuencia el bloqueo del estudiante para cualquier inscripción a exámenes finales del segundo y tercer período. ----------

Que, los Consejeros Representantes Estudiantiles Guadalupe Duré y Guillermo San Martín, presentaron al Consejo Directivo, una nota en fecha 23 de enero de 2024, por la cual solicitaron la apertura de un periodo extraordinario para cancelación de matrículas de estudiantes del Semestre Par - año 2023, que no hayan podido abonar el costo total de la matrícula en el plazo establecido. Fundaron la solicitud en que, el sistema de cancelación fue modificado y muchos no interpretaron correctamente la nueva normativa. Además, sostuvieron que estos estudiantes cuentan con habilitaciones y procesos, los cuales tienen una vigencia de dos años. ----------

Que, la señora Decana sostuvo que los estudiantes deben adoptar una conducta más responsable, acorde a las reglas de la Institución.

Que, la Consejera Karen González, exhortó a los representantes estudiantiles a que socialicen esta disposición, a los efectos de que los alumnos cancelen sus matrículas, a la vez de concientizarlos sobre la importancia de cumplir con los plazos establecidos en los reglamentos de la Facultad. ----------

Que, los señores Consejeros, por unanimidad, resolvieron autorizar un período excepcional desde el 5 al 9 de febrero de 2024, a fin de que los estudiantes puedan cancelar las deudas en concepto de matrícula, a los efectos de que puedan rendir exámenes finales en el segundo y tercer período. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias; ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Acta N° 1/2024.-

Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero de 2024. -

Resolución H.C.D. N° 15 /2024.-

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

R E S U E L V E:

Art. 1°. ESTABLECER un período extraordinario para la cancelación de la matrícula de estudiantes de todas las carreras -Sedes y Filiales- de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, correspondiente a los Semestres Pares del Período Académico 2023.2, desde el LUNES 5 HASTA EL VIERNES 9 DE FEBRERO DE 2024. ----------

Art. 2°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

JOAQUIN RAMIRO GARCETE TORRES
SECRETARIO DE LA FACULTAD

MIRYAM PEÑA CANDIA
DECANA